

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Gandia

2026/04115 *Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la organización municipal.*

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal (ROGA) y en el Reglamento Orgánico del Pleno (ROPLE), se exponen al público, para conocimiento general, los siguientes actos administrativos que afectan a la organización municipal:

1. Creación de la Mesa de Coordinación del Protocolo de Actuación en casos de violencia de Género del Ayuntamiento de Gandia. Decret 2026-2643 de data 26/03/2026 (expedient 7492/2026).

Primero: Crear la Mesa de Coordinación del Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género del Ayuntamiento de Gandia, con la siguiente composición:

Presidente/a:

- Sr. Alcalde o Sra. Alcaldesa de Gandia.

o Sr. José Manuel Prieto Part.

Vicepresidente/a:

- Regidor o Regidora que ostente la delegación de Igualdad.

o Sra. María Isabel Codina Tomás.

Vocales:

- Un miembro corporativo designado por cada uno de los grupos municipales:

o Sra. Lidia Morant Varó (GMS).

o Sra. Esther Sapena Peiró (COMPROMÍS).

o Sra. Silvia Riera Moltó (PP).

o Sr. José Manuel Millet Frasquet (VOX).

- Un miembro de cada uno de los agentes implicados en la violencia de género:

o Unidad de Coordinación de Violencia de Género (Delegación de Gobierno).



- o Comisionado de Violencia sobre la Mujer de la GVA.
  - o Juzgado de violencia de género de Gandia.
  - o Policía Nacional.
  - o Policía Local.
  - o Unidad GESSAMÍ de la Policía Local.
  - o Servicios Sociales.
  - o Educación.
  - o Sanidad.
  - o Oficina de Atención a las Víctimas de Delito.
  - o Centro de Salud.
  - o Hospital.
  - o Mancomunidad de municipios de La Safor.
  - o Punto de encuentro familiar.
  - o Centre Dona 24h.
  - o Centro de Emergencia Mujer.
  - o Cruz Roja.
  - o Cáritas.
  - o Asociación Tirantianes.
  - o Asociación Invictes.
  - Técnica del Departamento de Igualdad, Diversidad y LGTBI.
  - o Irene López Redondo
- Secretario/a:
- Persona designada por la Presidencia.
  - o Marta Marcos Muñoz.

Segundo: Proceder a la constitución de la Mesa, el régimen de funcionamiento de la cual, a tenor de lo que establece el artículo 75 del ROGA, se ajustará a las normas contenidas en la sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar (arts. 15 a 18) de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico en el Sector



Público.

Las propuestas que realice la Mesa se someterán a la aprobación del órgano municipal competente en la materia.

Tercero: Notificar el presente decreto a los miembros integrantes de la Mesa y dar cuenta en el Pleno de la Corporación.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia e insertar en el tablón de anuncios electrónico de la web municipal, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 77 del ROGA.

Gandia, 2 de abril de 2026.—El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.

